

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 294

CASTRO, 22 de Marzo del 2013.-

VISTOS: El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Oficio N° 67 de fecha 22.03.2013 de la Dirección de Obras; la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIFIQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar por el sábado 23 y domingo 24 del mes de Marzo del 2013, de los siguientes funcionarios:

- Yenny Carcamo Gallardo, en horario de 9.00 a 13.00 hrs. por trabajos administrativos.
- Victor Alvarado Vera, en horario de 8.00 a 16.00 hrs. por supervisión de trabajos en terreno sector Quelquel. Reunión Junta de Vecinos Rurales.
- Patricio Ruiz LLauquen, en horario de 8.30 a 14.00 hrs. por inspección de viviendas sin permiso de edificación.
- Cristian Delgado Rivas, día sábado en horario de 8.00 a 14.00 y de 20.00 a 24.00 hrs.
Día domingo en horario de 16.00 a 20.00 hrs. por reunión con Junta de Vecinos Rurales (caminos).
Revisión proyectos de construcción, revisión proyecto de construcción mall de Castro.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

C/C Depto. de Personal; Depto. de Finanzas; Archivo "13", Tesorería Municipal, Oficina Medio Ambiente –
Taller Municipal. c/c Archivo